

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESIÓN ORDINARIA NUM. 6/2008**

**FECHA: 6 DE JUNY DE 2008**

### ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR:

Alcalde- Presidente:

D. Alfonso                              Rus                              Terol

#### Concejales

Dª. Mª José	Masip	Sanchis
D. Ramón	Vila	Gisbert
Dª. Yolanda Esperanza	Sipán	Sarrión
D. Marco Antonio	Sanchis	Fernandez
Dª. Rosa María	Esteban	Miedes
D. José Antonio	Vidal	Piquer
Dª. Mª Emilia	Soro	Perona
D. Jorge	Herrero	Montagud
Dª. Mª José	Pla	Casanova
D. Vicente	Parra	Sisternes
D. Enrique	Perigüell	Ortega

#### GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerda	Boluda
Dª. Mª Consuelo	Angulo	Luna
D. Rafael	Llorens	Gosalbez
Dª. Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Ricardo	Medina	Medina
D. Abel	Tasqué	García
Dª. Cristina Silvana	Torres	Cámara

#### GRUPO BLOC

Dª. Cristina María	Suñer	Tormo
Dª. María Isabel	Molina	Devesa

INTERVENTOR ACCIDENTAL.

D. JOAQUIM GRAU PELLICER

VICESECRETARIO

EN FUNCIONES DE SECRETARIO

D. EDUARDO BALAGUER PALLAS

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas y 20 minutos del día seis de junio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Interventor Accidental y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 5, DEL 6 DE JUNIO DE 2008.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Jorge Herrero Montagud, manifiesta que en el punto número 6 del acta sobre modificación del presupuesto 2/2008, de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, financiada con el remanente de tesorera para gastos generales, existe un error en su segundo apellido ya que en lugar de Montagud consta Calatayud.

El Sr. Secretario dice que procederá a su rectificación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, dice que respecto a la pregunta que le formuló al Sr. Concejale Delegado de Educación D. Ramón Vila Gisbert, sobre la distribución de líneas y adscripción de colegios en relación con el Instituto de Educación Secundaria La Costera, éste respondió que algunas personas habían manipulado políticamente la información y no, como consta en el acta, que la información la habían manipulado personas políticas.

Igualmente se procede a la rectificación.

Seguidamente D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que votará en contra y, además, reprueba la actitud del señor Presidente de no haber tenido la deferencia esperar para comenzar la sesión tal y como su grupo hace habitualmente en todas las comisiones informativas.

Y no habiéndose formulado ninguna otra objeción, por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde los once votos de los concejales del grupo municipal Popular y los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista), dos votos en contra (los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2008.

## **2º.- EXPTE. NÚM. 492/2008 SOLICITUD DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES DE 2008.**

Dada cuenta por el Secretario del procedimiento seguido por los servicios económicos de este Ayuntamiento, solicitando oferta a diversas entidades de crédito, al objeto de contratar un préstamo a largo plazo para financiar las inversiones previstas en el presupuesto de 2008, por un importe de 2.552.715,07 €.

Visto el informe del Interventor-acctal. en el que hace constar que el expediente de referencia reúne todos los requisitos legales contemplados en los artículos 48 a 55 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el préstamo está previsto en el presupuesto, aprobado por el Pleno de la Corporación el 22 de diciembre de 2006, así como que de la liquidación de la actividad ordinaria del ejercicio 2007, se deduce un ahorro neto positivo y que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, no excede el 110 por cien de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2007.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de mayo de 2008.

Abre el turno de intervenciones D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, dice que su voto será en contra porque considera que no es el mejor momento para solicitar préstamos, al tiempo que recuerda que el plan económico financiero a que hace referencia la legislación debiera estar ya redactado y aprobado.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista también manifiesta que votará en contra; no comparte la forma de gestionar el presupuesto especialmente el estado de gastos; la liquidación ha evidenciado que ya no puede absorberse todo el gasto en un solo ejercicio; que al presente momento 124 millones de las antiguas pesetas, procedentes del ejercicio 2007 pasarán a pagarse en 2008; que el préstamo de 2'5 millones de euros indica que la voluntad es que la deuda acaben pagándola gobiernos futuros; se está hipotecando el futuro de la Ciudad; se evidencia falta de control y ausencia de plan de contención.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que tras 14 años de gobierno es el primero en el que se imputan facturas al ejercicio siguiente; va a seguir la misma línea de desarrollo y progreso de la ciudad adaptando el gasto a la situación económica; el plazo previsto para el préstamo es el habitual.

Interviene nuevamente D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, considera que si las cosas se hubieran hecho bien la situación sería mucho mejor; desde el equipo de gobierno se reconoce que la situación es preocupante y hay que tomar decisiones pero no se dice cuales.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el préstamo proviene de una sentencia por un recurso que presentó el Partido Socialista; insiste en que Xàtiva es el Ayuntamiento menos endeudado y si hay que tomar medidas lo hará; la crisis y el caos, dice, la ha traído el Gobierno Socialista; añade que la realidad del país es de ruina.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, dice que el préstamo es para inversiones según el informe del Sr. Interventor por lo que le pregunta cuanto dinero propio destina el Ayuntamiento a inversiones en 2008.

El Sr. Interventor Accidental contesta que con destino a reposición del Patrimonio Municipal del Suelo irán 1.500.000 € y, el resto, a otras inversiones.

Y no habiendo más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de los concejales del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.**- Aprobar el contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Madrid por importe de 2.552.715,07 €, para financiar diversas obras del presupuesto de inversiones del ejercicio 2008, con sujeción a las siguientes características:

**Termino de disposición de fondos:** desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31-12-2009.

**Carencia:** desde el 31-12-2009 hasta el 31-12-2010, periodo en que solo se pagarán intereses..

**Termino de amortización:** el principal se amortizará en el término de doce años, a partir del 1 de enero del 2011, fecha de finalización del periodo de carencia, mediante el pago de 47 cuotas de 53.181,56 € y una cuota de 53.181,75 €.

**Tipo de interés:** EURIBOR a 12 meses más 0,22 %, sin redondeo, con revisión anual (se entenderá per “EURIBOR A 12 MESES” la media aritmética de los valores diarios del mes de octubre anterior al inicio del periodo de referencia, publicado por el Banco de España per tipos de interés en mercados internacionales).

**Segundo.**- Facultar al alcalde para la ejecución del presente acuerdo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en Derecho.

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo a Caja Madrid, a todas las entidades que hayan presentado ofertas, así como a la Oficina Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

### **3º.- EXPTE.NUM. 524/2008, PARA SOMETER A INFORMACION PUBLICA EL DOCUMENTO “MODIFICACION NUMERO 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE XATIVA”.**

Dada cuenta del documento “Modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Xátiva”, redactado por la Oficina Técnica Municipal, conjuntamente con la Secretaría General de este Ayuntamiento. En dicho documento se realiza una modificación de la Disposición Adicional Unica de las Normas Urbanísticas de Plan General, conforme a la redacción dada por la modificación nº 3 del PGOU, en el sentido de establecer aquellos fines que resulta admisible financiar con cargo a fondos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo tras las últimas modificaciones legislativas tanto autonómicas como estatales.

Visto el informe emitido por el Vicesecretario del Ayuntamiento sobre el contenido de la modificación y la tramitación del expediente, en el que consta que “los Instrumentos de planeamiento de carácter espacial, entre los que se encuentra el Plan General de Ordenación Urbana, están recogidos en el artículo 38 LUV. En materia de Planeamiento General todas las resoluciones son competencia del Pleno excepto la aprobación definitiva que residen en la Generalitat (art 83 LUV). Respecto de las modificaciones del PGOU requieren idéntico trámite (art 94.1 LUV y 223 ROGTU) excepción hecha de la aprobación definitiva en los casos en que el cambio no afecta a la ordenación estructural.

Dicho trámite se sustancia en:

- Acuerdo plenario de remisión a información pública
- Anuncio en DOGV, tablón municipal y diario de amplia difusión por espacio de un mes a efectos de participación pública y alegaciones.
- Acuerdo plenario de resolución de alegaciones y aprobación definitiva.
- Publicación en DOGV y BOP (respecto de las ordenanzas urbanísticas) previo a su entrada en vigor”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2008.

Abre el turno de intervenciones D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que su voto será en contra; es otra modificación para poder utilizar el Patrimonio Municipal del Suelo sin que se clarifiquen los objetivos a que irá destinado, lo cual deja manga ancha para la decisión política; la falta de concreción permitirá la alteración de prioridades; espera que no ocurra como en el futuro que ya se gastó indebidamente el Patrimonio Municipal del Suelo obteniendo, en ese sentido, dos Sentencias desfavorables; se incumple el principio de estabilidad presupuestaria; la utilización del Patrimonio Municipal del Suelo debe tener una finalidad definida y clara, como la de viviendas de protección oficial y cuando esto esté satisfecho, otros objetivos taxativamente enumerados.

D. Rafael Llorens Gosalbez, del grupo municipal Socialista, también anuncia que votará en contra; no ve la necesidad de modificar el Plan General de Ordenación Urbana para una cuestión como esta; la normativa vigente no supone ningún cambio de criterio, debe aplicarse en su literalidad, sin más; llama la atención que la intervención en mercado suelo y vivienda se deje para un segundo plano, pero esto no es del interés del Partido Popular; considera necesario recordar que el Ayuntamiento ha vendido en ocasiones suelo sin obligar a hacer viviendas de protección oficial; la gestión del Partido Popular en Xàtiva en temas de urbanismo no ha sido la más adecuada; es un Plan General de Ordenación Urbana sobredimensionado; la crisis no la ha creado el partido Socialista sino el Partido Popular.

Interviene D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, explica que la necesidad de modificar el Plan General de Ordenación Urbana la ha creado una ley estatal de 2007; esa necesidad es evidente y la han puesto de manifiesto los ayuntamientos; no tenía sentido la reinversión en VPO y suelo, hay muchas otras necesidades y había que buscar otras líneas; la ley estatal y la autonómica han acertado; el Programa de Sostenibilidad era una forma de definir objetivos y el Ayuntamiento de Xàtiva lo

tramitó y aprobó de forma pionera; todo el Patrimonio Municipal del Suelo se reinvierte en la ciudad; la modificación número 6 queda bien claro como se tiene que invertir y la imposibilidad de acudir al carácter subsidiario si no se atiende previamente el preferente; la concreción de los proyectos definirá en cada caso lo que se va a hacer, se han hecho cosas en sectores como el social, cultural, urbanístico, medioambiental, patrimonio ... etc..

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc dice que el Programa de Sostenibilidad tenía alegaciones hechas por su grupo que no fueron atendidas, no es que no le guste la modificación número 6 sino que no se fía de quien la tiene que aplicar; no ha visto ningún interés del Gobierno Popular municipal por el medio ambiente, ni en el paisaje ni en el patrimonio.

D. Rafael Llorens Gosalbez, del grupo municipal Socialista reitera cual es el objetivo fundamental del Patrimonio Municipal del Suelo y del incumplimiento que ha hecho el Ayuntamiento de Xàtiva, que ha conllevado dos sentencias anulatorias; las viviendas de protección oficial pasan desapercibidas en ésta modificación; solicita una aclaración de porcentajes del preferente.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo explica que los porcentajes del 15% son una línea de mínimo, que solo si se cumple el carácter preferente podrá pasarse al resto.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista dice que para su grupo es prioritario que se facilite suelo para viviendas de Protección Oficial y duda que se compre suelo para esa finalidad.

Termina el debate el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se alegra de la preocupación del grupo municipal Socialista de que se hagan viviendas de protección oficial cuando bajo su gobierno nunca han promovido viviendas de este tipo y cuando lo han hecho han sido de renta libre; en cuanto a la falta de confianza apela a lo ocurrido en la ruptura del pacto entre Esquerra Unida y el Bloc; concluye manifestando que se retracta de la afirmación hecha a Gloria Marcos en referencia a "la de la mochila".

El Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Someter a información pública el documento "Modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Xàtiva", redactado por la Oficina Técnica Municipal, conjuntamente con la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el que se contemplan las modificaciones reseñadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo.-** La información pública se realizará durante el periodo de un mes, mediante publicación en un diario no oficial de amplia difusión en este municipio, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y simultáneamente en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, durante el cual se podrán formular alegaciones así como consultar en este Ayuntamiento el contenido de la referida documentación. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Urbanística Valenciana.

**Tercero.-** Concluidos los anteriores trámites, el Ayuntamiento Pleno resolverá sobre las alegaciones que se hayan formulado y acordará su aprobación definitiva, con introducción de las rectificaciones que estime oportunas, al tratarse de una modificación que no afecta a la ordenación estructural.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Concejal Delegado de Urbanismo, al Director del Area de Fomento, a la Intervención General y al Arquitecto Municipal.

#### **4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 270 al 335 (correspondiente al mes de mayo de 2008)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

#### **5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación, de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasa a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

#### **5º.1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA SOLICITUD DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Se abre el debate con la exposición de la Moción por parte de D. Roger Cerdá Boluda, concejal del grupo municipal socialista, presentada el 4 de junio de 2008, registro de entrada número 15909, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

El pasado 30 de marzo de 2007 el Consell aprobó el Decreto 35/2007 sobre creación, composición y régimen de funcionamiento del Consell Interterritorial de Servicios Sociales, Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Comunidad Valenciana. El objeto de la creación del mencionado órgano es la coordinación, cooperación, comunicación y información entre la Generalitat y las distintas entidades locales de la Comunidad Valenciana, a fin de promover la cohesión del sistema público

valenciano de servicios sociales, la promoción de la autonomía personal y la atención a la dependencia.

Este Consejo Interterritorial consta de tres órganos de funcionamiento: el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones Especiales. El Pleno del Consejo Interterritorial está presidido por el Conseller de Bienestar Social y en él se encuentran representadas las diferentes Secretarías Autonómicas, Direcciones Generales, Vicesecretarías de la Consellería y Direcciones Territoriales con competencias en servicios sociales, promoción de la autonomía y atención a la dependencia. Además y dado el carácter interterritorial del mencionado órgano, también son miembros del Pleno los presidentes de las tres Diputaciones Provinciales, los alcaldes de municipios de más de 20.000 habitantes y los presidentes de entidades supramunicipales con competencias en materia de servicios sociales, tres miembros de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y el Alcalde de un municipio de amplio rango funcional para cada uno de aquellos ámbitos de influencias comarcales en que no exista ningún municipio con población superior a 20.000 habitantes.

El Pleno del Consejo Interterritorial tiene numerosas funciones entre las que destacan:

- El conocimiento de la situación de las prestaciones para la promoción de la autonomía personal y la atención de la dependencia y su proyección en el futuro.
- El asesoramiento en la planificación en las materias concernientes a los servicios sociales, promoción de la autonomía personal y de la dependencia de la Comunidad Valenciana.
- El asesoramiento a la Consellería competente en materia de servicios sociales en todas aquellas cuestiones que solicite.

Por tanto y según el objeto y las funciones de éste, el Consell Interterritorial es un órgano básico para la coordinación de la aplicación de la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia aprobada el 14 de diciembre de 2006.

Por ello para que se inicie su importante tarea lo más pronto posible, entendemos necesaria su convocatoria y constitución de forma inmediata, cosa que no ha tenido lugar, a pesar de haber pasado 14 meses desde la fecha del decreto de creación.

Es por ello que presentamos al Pleno la siguiente,  
Propuesta de acuerdo

Solicitar al Conseller de Bienestar Social la convocatoria y constitución de forma inmediata, del Consell Interterritorial de Servicios Sociales, Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Comunidad Valenciana, aprobado por el Decreto 35/2007, de 30 de marzo del Consejo”.

D. Roger Cerdá Boluda, interviene en primer lugar; considera fundamental la constitución del Consell Interterritorial para que la Ley de



Dependencia sea una realidad; el Consejo Estatal si que se ha constituido y está funcionando; existe una prueba de poca voluntad autonómica pero no desea entrar en esas cuestiones porque considera más importante la constitución del Consell Interterritorial para que solucione problemas de aplicación.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc manifiesta que la moción conlleva una petición sencilla y necesaria; hay lentitud en la aplicación de la Ley pero hay que tomar medidas para que se desarrolle con eficacia.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Bienestar Social, dice que la Ley de Dependencia es complicada, tanto es así, que se prevé una revisión para el año 2009 o incluso antes; el Consell Interterritorial se ha constituido y se ha reunido una vez; propone una enmienda a la moción presentada por el grupo municipal Socialista, solicita que se requiera al Estado para que impulse los dos decretos no desarrollados por éste y así regular el copago y los centros; desea que se sepa que el Convenio con el Estado que se firmó el 22 de diciembre de 2007 para remitir fondos, a fecha de hoy todavía no se ha remitido.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista dice que el Gobierno de España ha invertido 180 millones de euros en la Comunidad Valenciana en servicios sociales pero ésta no está aportando suficientes valoradores lo cual retrasa la aplicación de la Ley; comparte que la Ley es muy complicada pero la Comunidad Valenciana va a la cola del resto de comunidades.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar a favor de la enmienda propuesta por la Concejala Delegada de Bienestar Social; está a favor de solicitar recursos y considera que existe una guerra entre los partidos mayoritarios que no beneficia a la ciudadanía; los fallos de la Administración del Estado no justifican la postura obstruccionista de la Comunidad Valenciana.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Bienestar Social, dice que su voto será favorable con independencia de que su enmienda se acepte o no; en Xàtiva y ante la Agencia Valenciana de Prestaciones Sociales (AVAPSA) se están valorando todas las peticiones.

D. Roger Cerdá Boluda, termina el turno de intervenciones manifestando que las enmiendas deberían presentarse en una moción aparte.

Y no habiendo más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Aprobar, en todos sus términos, la moción presentada por el grupo municipal Socialista, para la solicitud de la constitución del Consejo Interterritorial de Servicios Sociales, promoción de la Autonomía Personal y atención a la Dependencia de la Comunidad Valenciana.

## **5º.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO QUE SE ESTAN COMETIENDO EN EL SECTOR AGRARIO.**

Se abre el debate con la explicación de la Moción por parte de D. Vicente Parra Sisternes, portavoz del grupo municipal popular, presentada el 5 de junio de 2008, registro de entrada número 16058, del siguiente tenor literal:

“En la Comunidad Valenciana se producen diariamente conductas tipificadas en el Código Penal como delitos de hurto y robo en el sector agrario. El aumento experimentado en estos últimos años ha traído a las organizaciones agrarias AVA ASAJA y la UNIO COAG y la administración local representada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a apelar a todas las instituciones y a todas las personas interesadas en el sector agrario valenciano a tomar consciencia de la necesaria colaboración para detener este tipo de conductas que perjudican el conjunto de la sociedad.

Por esta razón es necesario asumir una serie de compromisos que protejan los derechos e intereses de nuestros agricultores y cortar los robos padecidos con medidas legales y, de otro lado, facilitar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a los Policías Locales la prevención de posibles hechos delictivos relacionados con el campo, incluido el robo de cobre de las instalaciones para la extracción del agua de riego de los pozos situados en áreas más lejanas del entorno urbano.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

**Primero.-** Solicitar a los ayuntamientos que adopten el compromiso que, en la medida que sea posible, aumenten los recursos humanos y económicos para paliar la inseguridad en el medio rural.

**Segundo.-** Solicitar de las organizaciones profesionales agrarias que adopten un compromiso de movilizar a sus asociados para que informen las autoridades de cualquier actuación susceptible de estar relacionada con los robos en el campo.

**Tercero.-** Exigir a todas aquellas empresas compradoras que no tengan un contrato de compraventa con el agricultor, que acrediten la procedencia de la fruta por medio de un documento para tal fin, avalado por la Guardia Civil, del cual se facilitará una copia a todos los ayuntamientos para su adopción.

**Cuarto.-** Exigir que los proveedores de la distribución comercial demuestren la procedencia y trazabilidad de la fruta, de acuerdo con lo que se ha exigido por la legislación vigente.

**Cinco.-** Informar a las empresas de zumos de cítricos que pueden incurrir en responsabilidades si no exigen la procedencia y trazabilidad de la fruta adquirida, solicitando en este momento que se requiere su colaboración.

**Sexto.-** Informar a las empresas que compran material de cobre que pueden incurrir en responsabilidades si no exigen la procedencia del cobre adquirido y actuar legalmente contra aquellas que no puedan demostrar su procedencia, solicitando también su colaboración”.

D. Roger Cerdá Boluda, por el grupo municipal Socialista y D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, por el grupo municipal Bloc, manifiestan unirse a la moción anteriormente transcrita.

Y no habiendo más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Aprobar conjuntamente la moción presentada sobre los delitos de robo y hurto que se están cometiendo en el sector agrario.

**5º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN ACTUALICE Y MODIFIQUE EL VIGENTE MODELO DE FINANCIACIÓN TERRITORIAL, RECONOCIENDO EL INCREMENTO DEMOGRAFICO EXPERIMENTADO POR NUESTRA COMUNIDAD .**

Se abre el debate con la explicación de la Moción por parte de D. Vicente Parra Sisternes, portavoz del grupo municipal popular, presentada el 5 de junio de 2008, registro de entrada número 16058, del siguiente tenor literal:

“Es un hecho contrastado que la población de la Provincia de Valencia viene creciendo de forma importante y constante a lo largo de los últimos años. Desde 1999 (año base del actual modelo de financiación) nuestra población ha crecido en más de 300.000 de personas. En el caso concreto Xàtiva y para el mismo periodo de tiempo, el número de habitantes se ha incrementado en más de 4.000 personas.

Según las últimas estimaciones de la Población Actual publicadas a finales del pasado mes de enero por el INE, la tasa de crecimiento demográfico para la Comunidad Valenciana entre 2007 y 2008 se calcula en un 2,80%, cifra que nos sitúa en la tercera tasa de incremento poblacional más alta de todas España.

Este incremento demográfico está provocado principalmente por el fenómeno migratorio, ya que muchas personas han venido a nuestra comunidad autónoma a trabajar principalmente procedentes de terceros países, y atraídas por las posibilidades de progreso y desarrollo que ofrece el conjunto de la Comunidad Valenciana. De hecho, según datos del INE, y para el total de la Comunidad Valencia, cerca del 75% de estos nuevos aportes poblacionales proceden de la inmigración.

Aunque se comprometió a ello, el Estado no revisó durante la pasada Legislatura dicho sistema de financiación para incorporar la variable de población de forma actualizada. Con el mantenimiento del vigente sistema, el Gobierno central está marginando a uno de cada cinco valencianos, ya que deja fuera del modelo de financiación el incremento poblacional experimentado por la Comunidad Valenciana, que ha supuesto un aumento demográfico de un millón de personas.

Este aumento experimentado ha conllevado una elevación del gasto social, principalmente en las áreas de sanidad, educación y bienestar social. Ello, junto a la previsión de que este crecimiento se mantenga en el futuro (las propias proyecciones recientemente publicadas por este organismo que manejan previsiones que sitúan en 5,4 millones de habitantes la población de la Comunitat Valenciana para el año 2011) obliga a la revisión del actual modelo de financiación para incorporar la actualización de una de sus principales variables: la población.

Es indudable que el fenómeno de la inmigración produce desequilibrios entre la administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas respecto de los ingresos y gastos que ésta supone, de forma que el Estado crece porque tiene más ingresos y menos gastos, y las Comunidades Autónomas reciben menores ingresos per cápita aunque soportan la práctica totalidad del gasto.

Los ingresos tributarios que se generan por el aumento de población repercuten en su mayor parte a la Administración General del Estado, que tiene menos gasto que atender. En cambio, las autonomías tienen más gasto que atender. En cambio, las autonomías tienen más gasto social que atender (ya que la sanidad, la educación y los servicios sociales son competencias autonómicas) y el incremento de los ingresos tributarios apenas repercute en las arcas autonómicas.

Al margen de que se tenga que cerrar un acuerdo estable de financiación multilateral en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Estado y todas las Comunidades Autónomas de régimen común, la necesidad de atender una financiación mayor para nuestra Comunidad en función de su población real es ineludible.

Entre otros motivos, porque este desequilibrio se está produciendo un paralelo con la incidencia de nuevas leyes estatales (LOE, Ley de Dependencia) que, siendo legislación básica de obligado cumplimiento, suponen nuevos costes a las Comunidades Autónomas y que actualmente carecen de la dotación presupuestaria suficiente por parte del Estado, tal y como correspondería según el "principio de lealtad constitucional" fijado en el sistema de financiación 2001, en virtud del cual el Estado no puede legislar creando nuevas cargas a la Comunidades Autónomas sin haberlas dotado previa o simultáneamente de recursos económicos suficientes.

En su virtud, solicito la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.-** Que el Gobierno de la Nación, reconozca la población real de la Comunidad Valenciana a los efectos de la revisión del modelo de financiación.

**Segundo.-** Que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico experimentado por nuestra Comunidad mediante la actualización de la variable poblacional en el nuevo sistema de financiación.

**Tercero.-** Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata un mínimo de 500 millones de euros adicionales al año a la Comunidad Valenciana. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará los 500 millones de euros adicionales a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.

**Cuarto.-** Respaldar cualquier iniciativa ciudadana, social o política, incluyendo la recogida de firmas, que en este sentido se impulsen en el ámbito de la Comunidad Valenciana en esta reivindicación de mayores transferencias económicas estatales a la Comunidad Valenciana por el aumento de población".

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, abre el debate y considera que la moción es demagógica y forma parte de la línea política propia de la segunda derrota electoral del Partido Popular; el Estatuto de Autonomía aprobado por el Partido Popular es ridículo, como la es la no publicación del balance , la falta de reivindicación real, y tantas otras cuestiones; estando de acuerdo con el fondo de la moción no puede apoyarla por la falta de estrategia y posición del Partido Popular; debe exigirse al Estado que informe de todo lo que se paga desde la Comunidad Valenciana y que decida el Gobierno Valenciano su nivel de solidaridad con el Estado; propone modificar el punto 2º de la moción para que se cree un Consejo que negocie el nuevo modelo de financiación y el punto 4º para la exista el compromiso de la Generalitat Valenciana de destinar parte de su presupuesto a gasto social.

Interviene D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta que se alegra de que el Partido Popular aporte mociones de calado supramunicipal ya que hablar de estos temas enriquece; dice que el modelo actual de financiación autonómico es el conocido como “modelo Zaplana” diseñado por el Partido Popular; éste no legisló previendo revisiones de la población anuales y ahora se lamenta; en el fondo, considera que se trata de una campaña de desgaste el Presidente Zapatero y al Gobierno Central; el Gobierno ha aprobado fondos complementarios a la Comunidad Valenciana por valor de más de 1.000 millones de euros; además el Gobierno tiene previsto modificar en esta legislatura el modelo de financiación; insiste en que se trata de una cuestión de desgastare; en todo caso propone que se incorpore una enmienda a la moción proponiendo la dimisión del Portavoz del Consell el Sr. Rambla.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dice que esto es la consecuencia del efecto provocado por el Gobierno Zapatero; la realidad es que la financiación local va en función de habitantes y los habitantes reales son mucho más que los oficiales; no se debe evaluar de quien es la culpa sino aprobar una reivindicación económica; en España hay un equilibrio de solidaridad que no debe romperse.

Y no habiendo más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único**.- Aprobar, en todos sus términos, la moción presentada por el grupo municipal Popular para que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial, reconociendo el incremento demográfico experimentado por nuestra comunidad .

**5º.4.- PETICION FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC, SOBRE LA SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN LA PROXIMA SESIÓN PLENARIA DEL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL POR EL INFORME EXISTENTE EN EL EXPEDIENTE DE LA PLAZA DE TOROS.**

Se abre el debate con la lectura del escrito presentado por D<sup>a</sup>. Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, el 5 de junio de 2008, registro de entrada número 16021, del siguiente tenor literal:

“Que en la Comisión Informativa Ordinaria de Fomento correspondiente al mes de noviembre, se solicitó informe al Arquitecto Municipal sobre la situación en la que se encuentra la obra de cubrición y rehabilitación de la Plaza de Toros de nuestra ciudad y la obra que falta por ejecutar.

Que en la última comisión informativa de fomento celebrada el 30 de mayo del presente, por parte del Arquitecto Municipal se nos facilitó informe, en la parte de despacho extraordinario, en el que consta entre otras cosas que el proyecto modificado aprobado por el pleno correspondiente el mes de agosto de 2007, supera la adjudicación prevista en un 74%, incremento muy superior al que constaba en el propio proyecto modificado aprobado por el pleno. Que así mismo, no consta en el mencionado informe justificación del incremento del gasto, incremento que debió de estar autorizado por el Consejo Jurídico Consultivo y que provocaba la nulidad de pleno derecho de la adjudicación de la obra a la mercantil LLANERA, S. L., además de ser contraria a la Ley de Contratos.

Que dada la falta de claridad del informe justificativo que por una parte no responde a la innumerables cuestiones que motivaron la solicitud del informe y a las contradicciones que el mismo contiene, por ejemplo las relativas a la supresión del ocul central valorado en 2 millones de euros y el presupuesto previsto para la colocación será de 1,2 millones de euros, entre otros.

Que dadas las manifiestas irregularidades tanto administrativas como económicas que concurren en la presente obra, consideramos imprescindible, que el Arquitecto comparezca en la próxima sesión plenaria para poder responder a las preguntas que le puedan ser formuladas y aclare la situación real y la situación futura de la obra de la plaza de toros”.

Terminada la lectura D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, reitera su propuesta, manifiesta que el incremento de obra es ilegal y los informes del técnico son contradictorios; las responsabilidades son políticas pero el Sr. Alcalde divide a los técnicos.

Seguidamente interviene D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, dice que el procedimiento de la Plaza de Toros ha sido muy irregular; la responsabilidad es política, el técnico ha hecho lo que debía sin incurrir en ilegalidades; está de acuerdo con que comparezca en Comisión Informativa pero insiste en que las responsabilidades son políticas; dice que el político debe dar la cara y a los técnicos dejarlos tranquilos; es cierto que se ha conseguido el informe seis meses tarde, contradictorio y después de que lo publicara la prensa lo que le hace pensar que se ha ajustado; recuerda el dinero mal gastado es de todos los valencianos.

Toma la palabra D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, manifiesta que el Sr. Arquitecto puede ir a la Comisión Informativa tantas veces como sea necesario ; es paradójico que D<sup>a</sup> Cristina Suñer no haya escuchado al Sr. Arquitecto en comisión y ahora pida su

comparecencia en pleno; el informe lo refleja todo con desglose por unidades; el pleno es un foro de debate político y no apoyará la comparecencia de técnicos; a Comisión, reitera, todas las veces que sea necesario pero a Pleno, afirma, no; en todo caso, termina, si no satisfacen las explicaciones del Arquitecto Municipal se puede requerir al Director de la Obra.

Interviene nuevamente D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, critica el hecho de que sean los propios integrantes del equipo de gobierno, con le Alcalde a la cabeza, quienes metan en política a los técnicos municipales, así como que los usen a su antojo; el Sr. Alcalde se vanagloria de afirmar que en el Ayuntamiento se hace lo que dicen los técnicos y luego reniega de su comparecencia; no quiere que comparezca un Director de Obra que trabaja para Llanera SL; no se ha explicado ninguna de las múltiples modificaciones ni variaciones ni irregularidades de la obras; existe un problema político que el Sr. Alcalde ha colocado encima de la espalda a los técnicos y por ello solicita su comparecencia.

Concluye el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Técnico irá a la Comisión tantas veces como sea requerido, su responsabilidad como Alcalde era traer dinero y trajo 10 millones para la Plaza de Toros; el sobre coste viene motivado por rehabilitación impuesta por patrimonio; su obligación, insiste, es obtener financiación para que se hagan las obras y presten servicios.

Y no habiendo más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por dos votos a favor ( los dos votos de las concejales del grupo municipal Bloc), doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular) y siete abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista), adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la propuesta formulada por D<sup>a</sup>. Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, sobre solicitud de comparecencia en la próxima sesión plenaria del Sr. Arquitecto Municipal por el informe existente en el expediente de la Plaza de Toros.

Siendo las catorce horas y quince minutos se ausenta de la sesión D. Rafael Llorens Gosálbez.

## **16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc ruega que no se retrase el inicio de las Comisiones Informativas.

D. José Antonio Vidal Piquer, concejal delegado de régimen interior responde que su comisión comenzó quince minutos tarde pero que acabó rápidamente porque solo había 2 puntos.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, pregunta a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, concejala delegada de Turismo, si va a mantenerse a

la productora que organizó el año pasado Les Nits al Castell, el presupuesto y que medidas se utilizarán para el uso del valenciano.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, responde que se está trabajando en ello; sobre la productora dice que contestará en el próximo pleno.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, pregunta a D. Ramón Vila Gisbert, concejal delegado de Educación, sobre la postura del Ayuntamiento respecto a la supresión del bachiller en el Instituto La Costera para convertirlo en Formación Profesional.

D. Ramón Vila Gisbert, pide una rectificación al periódico El Levante por la interpretación hecha de sus palabras ya que nunca ha dicho lo que se refleja en la noticia; respecto a la pregunta que se le ha realizado dice que en el Instituto de Educación Secundaria La Costera hay un buen nivel educativo, sin embargo el edificio está obsoleto y, en todo caso, hay que gastar 5 millones de euros en una remodelación integral; no hay ninguna previsión de cambio entre La Costera y el nuevo Simarro; el problema del Instituto de Educación Secundaria La Costera es la ubicación de los alumnos en septiembre de 2008; afirma que los alumnos del Colegio Atilio Bruschetti irán al Instituto Ribera, como también los del IES La Costera; respecto a la ubicación del Centro Integraldo se ha instado a la Generalitat a que analice la más óptima.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, manifiesta estar a favor del Centro Integral, únicamente, dice, deseaba que constara en acta la intervención del concejal; no obstante matiza que las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria Ribera, son limitadas.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas y treinta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>:  
EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO,